



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

INFORME DE NECESIDAD

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Pacayacu 22 de noviembre del 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Unidad Administrativa Requirente

- Área de Proyectos

1.2 Objeto de Contratación

Adquisición de bienes considerados en el PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR (DESGRANADORA)

2. LUGAR DE ENTREGA

INSTITUCIÓN: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PACAYACU

PROVINCIA: SUCUMBOS

CANTÓN: LAGO AGRIO

PARROQUIA: PACAYACU

DIRECCIÓN: VIA TARAPOA KM 42

ANTECEDENTES

- Con MEMORANDUM N.º 42-GADPRP-2023 de fecha 17 de julio 2023, Se dispuso la elaboración del proyecto.
- En sesión extraordinaria 05-E-2023 de fecha 08 de septiembre del 2023 se aprobó el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR.
- Con fecha 31 de agosto mediante oficio 037-ODP-GAD Pacayacu fue presentado el PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR

RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

- Con fecha 31 de agosto de 2023 mediante Memorando Nro. MAG-DDSUCUMBIOS-2023- el MAG emite el AVAL TÉCNICO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAIZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR

2.- BASE LEGAL

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones

RUC: 1768100920001

DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42

Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com

página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, consejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD “Atribuciones de la junta parroquial rural”. - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal i) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

3. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno parroquial en cumplimiento de sus competencias desarrollo proyectos de índole agropecuario con la finalidad de brindar alternativas de sustento familiar a las familias Pacayaquenses.

La adquisición de bienes (desgranadora) considerados en el PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAIZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la producción agrícola mediante el establecimiento del cultivo de maíz híbrido en la parroquia Pacayacu como alternativa de sustento y seguridad alimentaria

4. OBJETIVOS ESPECÍFICO

- **CO 1.-** Brindar apoyo a los socios de las asociaciones jurídicas participantes del proyecto mediante la entrega de kit agrícola y el uso de tecnología
- **CO2.-** Garantizar una buena producción de maíz en la parroquia mediante la capacitación para generar el uso correcto de insumos
- **CO3-** • Reducir gastos por la compra de maíz para crianza de animales menores y autoconsumo familiar



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

5. ALCANCE

El proyecto está destinado a beneficiar a 100 familias de manera directa y alrededor de 2000 familias que se dedican a la producción de miz en la parroquia.

ANÁLISIS: BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

El Gobierno parroquial de Pacayacu busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por ello genera proyectos que ayuden a buscar alternativas de producción a las familias beneficiarias del proyecto.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Los servicios/bienes objeto de la presente contratación contendrán las características que se detallan a continuación:

ITEM	CPC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44130011	DESGRANADORA DE MAIZ	Construida en plancha de alta resistencia. de acero de 3mm Capacidad de desgranado:90-100 qq/h. Chasis metalico. – zaranda fija -criba 3mm x 150mm Polea de hierro fundido de 5 “ para el motor y polea de aluminio para la desgranadora)12” Motor Tipo de motor: 2 cilindros ohm individual – 4 tiempos, motor gasolina, cilindro inclinado 25° eje horizontal. Tipo de camisa de cilindro: camisa de acero. Cilindrada: 570 cc Potencia neta: 3600RPM Potencia nominal:18 HP Sistema de encendido: CDI digital con avance 2 Unidades variable. Motor de arranque: tirador de arranque manual. Capacidad del deposito de combustible: 6.5 litro. Consumo de combustibles a potencia nominal: 3.5 l/h Capacidad de aceite: 1.5 litro Dimensiones: (lxaxa): 405 x 450 x 443 mm. Sensor de aceite: si Peso: 37,96 kg. Debe incluir: juego de llaves	Unidad	1

9. CONCLUSIÓN

Beneficio. - Los beneficiarios directo será los 100 beneficiarios del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ HIBRIDO EN LA PARROQUIA PACAYACU COMO ALTERNATIVA DE SUSTENTO FAMILIAR y de manera indirecta toda la parroquia

RUC: 1768100920001
DIRECCIÓN: VÍA TARAPOA KM 42
Teléfono: 0623443088 / 098 818 6389

Email: juntapacayacu@yahoo.com
página web: www.gadpacayacu.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU

Registro oficial N°811 del 13 de noviembre de 1991

Eficiencia. – Fortalecer la Institucionalidad del GADPRP a través de la adquisición de bienes de utilidad en la producción de maíz de la parroquia.

Efectividad. – Dar cumplimiento a sus competencias Institucionales y facilitar la tarea del agricultor mediante la tecnificación de la desgranada del maíz

10. RECOMENDACIÓN

Adquirir a la brevedad posible y garantizar que los bienes y materiales adquiridos cumplan las garantías y las características de acuerdo a la especificación técnica.

Ing. Lucila Vera

TÉCNICA DE PROYECTOS DEL GADPR “PACAYACU”